



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 21 de junio de 2011

número 49

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 711/2011	No Contencioso	Maurilio Sánchez Estrada	(3ª Pub)	3
Exp. 768/2011-I	Sucesorio Testamentario	Guillermina del Socorro Bautista Salas	(2ª Pub)	3
Exp. 906/2011	Sucesorio Intestamentario	José Raúl Briones Guerrero	(2ª Pub)	4
Exp. 926/2011	Sucesorio Intestamentario Especial	Minerva Fuentes Gil	(2ª Pub)	4
Exp. 1350/2010	Sucesorio Intestamentario	Gabriela de León Nuncio	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Elisa Delgadillo Ayala	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Daniela Duque Verdal	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuela Padilla Rodríguez Viuda de González	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	No Contenciosa	María de Jesús Saucedo de la Peña	(2ª Pub)	5
Exp. 437/2011	Ordinario Civil	Carlos Dávila Salinas	(1ª Pub)	6
Exp. 719/2009	Divorcio Necesario	Jesús Arturo Moreno Ramos	(1ª Pub)	6
Exp. 840/2007	Ejecutivo Mercantil	Rodolfo Richards de la Garza	(1ª Pub)	6
Exp. 372/2011-I	Ordinario Civil	Genaro Castillo García	(1ª Pub)	7
Exp. 634/2009	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Martínez Ortegón	(1ª Pub)	7
Exp. 901/2011	Sucesorio Testamentario	María Monserrat Leza Yen	(1ª Pub)	7
Exp. 1021/2011	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Pérez Perales	(1ª Pub)	8
Exp. 994/2011	Sucesorio Intestamentario	Esteban Silva Cortés	(1ª Pub)	8
Exp. 1283/2010	Sucesorio Testamentario	Lucía Irusta Trueba	(1ª Pub)	8
Exp. 677/2011	Sucesorio Intestamentario	Arturo Herman Eduardo Drexel Rosas	(1ª Pub)	9
Exp. 140/2011	Sucesorio Intestamentario	Rita Hernández Cisneros	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Gómez Martínez	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Agustín de Valle Recio	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Julia Arriaga Nájera	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio In Testamentario Extrajudicial	Roberto García Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 205/2010	Pérdida de Patria Potestad	Rita María Cárdenas Saldaña	(1ª Pub)	10

Exp. 2/2010	Ordinario Civil	Juan Berlanga Martínez	(1ª Pub)	11
DISTRITO DE MONCLOVA				
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teresa de Jesús Rangel Carmona	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fidencio Peña Peña	(2ª Pub)	12
Exp. 649/2010	Divorcio Necesario	Bárbara Dolores Consuelo Rose Marines	(1ª Pub)	13
Exp. 318/2010	Divorcio Necesario	Alain Obed Mendoza Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 698/2011	Sucesorio Testamentario	María del Consuelo Rodríguez Arocha	(1ª Pub)	13
Exp. 1881/2010	Sucesorio Intestamentario	Martha Elia Villarreal Morales	(1ª Pub)	14
Exp. 568/2011	Sucesorio Intestamentario	Idilio Campos Valdéz	(1ª Pub)	14
Exp. 678/2011	Sucesorio Intestamentario	Anita Villarreal Garza	(1ª Pub)	14
Exp. 779/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Carmen Hernández Cepeda	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	José Ángel Menchaca Gutiérrez	(1ª Pub)	15
Exp. 1705/2009	Ordinario Civil	Arturo Barajas Negrete	(1ª Pub)	15
DISTRITO DE SABINAS				
Exp. 491/2011	Rectificación de Acta	Eliseo Rivera Rosales	(1ª Pub)	16
Exp. 348/2011	Rectificación de Acta	María del Refugio Chacón Rivera	(1ª Pub)	16
Exp. 416/2011/74	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Suárez García	(1ª Pub)	17
Exp. 473/2011	Rectificación de Acta	María Elena Ávila Posada	(1ª Pub)	17
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 137/2011	No Contencioso	Pedropolendo Ríos	(2ª Pub)	17
Edicto Notarial	No Contencioso	Jesús Alberto Garza Villarreal	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Información Perpetua Memoria	Ramón Lara Martínez	(1ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesorio Extrajudicial Testamentario	María Guerrero Medrano	(1ª Pub)	19
DISTRITO DE VIESCA				
Exp. 665/2010	Declaración de Ausencia	Jesús Domínguez Domínguez	(2ª Pub)	19
Exp. 732/2007	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	19
Exp. 169/2010	Declaración de Ausencia	Marisol Lagunas Reynoso	(1ª Pub)	20
Exp. 374/2011	Especial Hipotecario	Metrofinanciera, S. A. P. I. de C. V.	(1ª Pub)	20
Exp. 313/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 264/2011	Emplazamiento	Ricardo Constantino Diab	(1ª Pub)	21
Exp. 262/2011	Emplazamiento	Ricardo Constantino Diab	(1ª Pub)	22
Exp. 614/2010	Especial Hipotecario	Finpatria, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	22
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	HSBC México, S. A.	(1ª Pub)	22
Exp. 836/2010	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 153/2009	Especial Hipotecario	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 198/2010	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	24
Exp. 215/2010	Emplazamiento	Fermín Cuellar Muller	(1ª Pub)	24
Exp. 332/2011	Divorcio Necesario	Dania Mendizábal Parker	(1ª Pub)	24
Exp. 2009/2009	Ejecutivo Mercantil	Ma. Cruz Sifuentes Ordaz	(1ª Pub)	25
Exp. 600/2011	Sucesorio Intestamentario	Cipriano Originales Rodríguez	(1ª Pub)	25
Exp. 339/2011	Sucesorio Intestamentario	Lourdes Marmolejo Sieres	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Josefina Adame Navarro	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Gerardo Reséndiz Vázquez	(1ª Pub)	26
Exp. 90/2009	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	26
Exp. 811/2007	Especial Hipotecario	Banco Mercantil del Norte, S. A.	(1ª Pub)	27
Exp. 619/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	27
Exp. 894/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	28
Exp. 70/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México	(1ª Pub)	29
Exp. 945/2002	Especial Hipotecario	Banco de Crédito Rural del Centro Norte	(1ª Pub)	29
Exp. 758/2008	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S. A.	(1ª Pub)	30
Exp. 428/2011	Rectificación de Acta	José María Venegas	(1ª Pub)	30
Exp. 234/2011	Rectificación de Acta	José Antonio Juárez	(1ª Pub)	31
Exp. 412/2011	Rectificación de Acta	Olga Campos Morán	(1ª Pub)	31
Exp. 496/2011	Rectificación de Acta	Sanjuana Mora	(1ª Pub)	31
Exp. 168/2011	Rectificación de Acta	Noemí Acosta Galván	(1ª Pub)	31
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 25/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Refugio Esparza Escareño	(1ª Pub)	32
Exp. 79/2011	Sucesorio Intestamentario	Emilio Acosta Díaz	(1ª Pub)	32
Exp. 285/2011	Sucesorio Intestamentario	Carmen Villa Gutiérrez	(1ª Pub)	32

Exp. 901/2010	Sucesorio Especial Intestamentario	José Guadalupe López Pinales	(1ª Pub)	33
Exp. 161/2011	Rectificación de Acta	María Cruz Morales Agüero	(1ª Pub)	33
Exp. 827/2010	Rectificación de Acta	Ignacio Ramírez Quezada	(1ª Pub)	33
Exp. 840/2010	Rectificación de Acta	Froilán Rodríguez Andrade	(1ª Pub)	33
Exp. 932/2010	Rectificación de Acta	José Luis Quezada Saucedo	(1ª Pub)	34
Exp. 16/2011	Rectificación de Acta	Antonia Hernández Vázquez	(1ª Pub)	34
Exp. 501/2010	Rectificación de Acta	Irene de Alba Niño	(1ª Pub)	35
Exp. 406/2010	Rectificación de Acta	Pedro Chávez Elizalde	(1ª Pub)	35
Exp. 67/2011	Rectificación de Acta	María Reyes Anguiano Esparza	(1ª Pub)	35
Exp. 15/2011	Rectificación de Acta	Juana Romero Medrano	(1ª Pub)	36
Exp. 129/2011	Rectificación de Acta	Marcelo Lara Castor	(1ª Pub)	36
Exp. 1000/2010	Rectificación de Acta	Carolina García Ríos	(1ª Pub)	37
Exp. 910/2010	Rectificación de Acta	José Mercedes Díaz Reyna	(1ª Pub)	37

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Edicto Notarial	No Contencioso	Raúl Rodrigo Chacón Herrera	(3ª Pub)	37
Exp. 332/2006	Sucesorio Intestamentario	Eduardo Hernández Robledo	(1ª Pub)	38
Exp. 277/2011	Sucesorio Intestamentario	Sofía Serrano Cuevas	(1ª Pub)	38
Exp. 337/2011	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Sánchez Lomas	(1ª Pub)	38
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	Cristina Hurtado Rosales	(1ª Pub)	39
Exp. 329/2011	Rectificación de Acta	José Ángel Blanco Fraga	(1ª Pub)	39

DISTRITO DE SALTILLO**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Secretario hago de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se esta tramitando el expediente número **711/2011**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, que promueve MAURILIO SANCHEZ ESTRADA, quien pretende acreditar que ha operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacifica, continua, publica y de buena fe la propiedad consistente en:

Un lote de terreno ubicado en la localidad del ejido "La Biznaga" del Municipio de Arteaga Coahuila, con una superficie correspondiente correspondiente a 39,665 mts2, teniendo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- mide 264.6 mts. Y colinda con la propiedad de la SRA. PETRA CASAS MARTINEZ; AL SUR 262.8 mts. Y colinda con la propiedad del señor CARLOS MOLINA MARTINEZ, AL ORIENTE, mide 176.48 mts. Y colinda con propiedad del SR. LORENZO WILDEVALDO BURSIAGA SAUCEDO, AL PONIENTE.- mide 126.28 mts. Y colinda con la propiedad del SR. EUSEBIO MARTINEZ MORALES, y por auto de fecha once (11) de mayo de dos mil once (2011), se ordeno publicar edictos por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal de Arteaga, Coahuila y en los estrados del Juzgado, convocando a las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito que se trata de adquirir, Cítese a los Colindantes mencionados, así como a la Administradora Local del Registro Público en Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este Juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, 18 de mayo 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 31 MAY 10 Y 21 JUN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **768/2010-I** relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUCIO SÁNCHEZ VALDÉS, denunciado por GUILLERMINA DEL SOCORRO BAUTISTA SALAS; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día VIERNES UNO DE JULIO DE DOS MIL ONCE, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 16 de Mayo de 2011
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **906/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO DE LA ROSA URBANO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DOCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JOSÉ RAÚL BRIONES GUERRERO. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **926/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de SERGIO LLANAS DUARTE, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. Haciéndoles saber que los denunciados son: MINERVA FUENTES GIL, DAVID, SERGIO, ALEJANDRO y JORGE GERARDO de apellidos LLANAS FUENTES. Conste. -

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. JESUS MATA HERRERA.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1350/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ANGEL DE LEÓN VALDÉS, denunciado por GABRIELA DE LEÓN NUNCIO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de enero 2011.

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



**LIC. ÀLVARO CAMPOS JIMÈNEZ.
 NOTARÌA PÙBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (01) primero del mes de Abril del año (2011) dos mil once, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JOSE REFUGIO DE LA CRUZ VALDES, denunciado por la ELISA DELGADILLO AYALA, y los C.C. JAVIER, REBECA, ALFREDO, JOSE REFUGIO y

VIOLETA todos de apellidos DE LA CRUZ DELGADILLO, con domicilio en la casa marcada con el número ((362) trescientos sesenta y dos, de la Calle Francisco de Elizondo, del Fraccionamiento Urdiñola, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron DANIELA, ARIANNA, PAMELA Y ANA LUZ TODAS DE APELLIDOS DUQUE VERDAL, en su carácter de herederas del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO DUQUE PAMANES; designando como albacea a DANIELA DUQUE VERDAL. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE JUNIO AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE-

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



LIC. XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 48, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila, jueves 26 de mayo de 2011

AVISO NOTARIAL

Los C.C. MANUELA PADILLA RODRÍGUEZ VIUDA DE GONZÁLEZ, RAÚL, JOSÉ LUIS, JESUS MANUEL, MARIO ALBERTO, CERVANDO, ALEJANDRO Y EDUARDO de apellidos GONZALEZ PADILLA (hijos del finado) radicaron en esta notaría el procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor ANSELMO TREJO GONZALEZ, con fecha de defunción de 01 de FEBRERO de 2010, exhibiendo el acta de su matrimonio, así como las actas de nacimiento de los comparecientes, sucesión para la que fue designada el C. CERVANDO GONZALEZ PADILLA como ALBACEA, con domicilio en la calle Nueva Bretaña, numero 836, colonia Oceanía, de esta ciudad, quien manifestó que procederá a formular el Inventario y Avalúo de bienes del acervo hereditario. Hago saber lo anterior de acuerdo con el artículo 1127, del Código Procedimientos Civiles del Estado, para todos los efectos legales y a fin de que si existe alguna otra persona con derecho hereditario sobre el particular, proceda en los términos de ley.

S.C.F.XAVIER DIEZ DE URDANIVIA FERNANDEZ.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y OCHO (48)
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO
Rafael de Cepeda número 1261 Zona Centro,
C.P. 25000, Saltillo, Coahuila
(RÚBRICA) 7 Y 21 JUN



LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 13 de Mayo de 2011, la señora MARIA DE JESUS SAUCEDO DE LA PEÑA, solicito a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedora a título de propietaria por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

Inmueble marcado con el número 317 de la calle Juan Antonio De la Fuente entre las calles de Moctezuma y Guadalupe Victoria del municipio de General Cepeda, Coahuila con una superficie total de 608.42 m2 y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE mide 11.82 metros y colinda con propiedad de Genaro Gonzalez Hernandez.

AL SUR mide 11.20 metros y colinda con calle Juan Antonio De la Fuente.

AL ORIENTE mide 52.40 metros y colinda con propiedad de la señora Taurina Esparza.

AL PONIENTE mide 53.32 metros y colinda con propiedad del señor Marcelino Torres Esparza.

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho (18:00) horas del día Jueves veintiuno (21) de Julio de dos mil once (2011), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2011.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA)

10-21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **437/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los licenciados CARLOS, LUIS, GUSTAVO ALFONSO y LEONARDO MARTÍN de apellidos DÁVILA SALINAS en contra de JULIÁN CHARLES HERNÁNDEZ, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JULIÁN CHARLES HERNÁNDEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el "Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, los respectivas copias de traslado de ley.

Saltillo, Coahuila a 06 de Junio de 2011

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, Expediente Número **719/2009** promovido por JESÚS ARTURO MORENO RAMOS, en contra de OLIVIA GAONA GARCIA, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó se emplazara a la demandada OLIVIA GAONA GARCIA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjuntan, previamente cotejadas y selladas por la Secretaria.

"SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION"

SALTILLO, COAHUILA A 02 DE JUNIO DEL AÑO 2011

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO.

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **840/2007**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados RODOLFO RICHARDS DE LA GARZA y/o DANIEL RODRIGO HINOJOSA ROSALES y/o JUAN CARLOS VILLARREAL VALDEZ, Endosatarios en Procuración de FERRECENTRO DE SALTILLO, S.A. DE C. V., en contra de DAVID CORONADO PÉREZ; se dicto un auto que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a dos de junio de dos mil once.-Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al actor por presentado, haciendo la aclaración a que se refiere en el de cuenta, y en atención a que efectivamente como se desprende de la diligencia de requerimiento de embargo y emplazamiento de fecha doce de julio de dos mil siete, que se embargó al demandado los derechos que le corresponda sobre el inmueble consistente en finca ubicada en el Fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, y como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

DIA LUNES ONCE DE JULIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA sobre el 50% del siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con la letra "B", de la manzana 1, y casa habitación en el construida con el número 1339 de la calle Cartagena del Fraccionamiento Cumbres Primer Sector de esta ciudad, con una superficie total de 362.26 metros cuadrados; inscrita bajo la partida número 209826, libro 2099, sección I, de fecha 12 de septiembre de 2008; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 21.70 metros y colinda fracción lote "B"; AL SUR en 18.00 metros y colinda con calle Cartagena; AL ORIENTE en 18.24 metros y colinda con calle La Fragua; y AL PONIENTE en 18.25 metros y colinda calle otro propietario; en la cantidad de \$1,918,126.22 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS 22/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil...rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. NÉSTOR URREA BARRIENTOS.
 (RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JOSÉ LUIS ALONSO SANDOVAL

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente **372/2011-I**, promovido por Genaro Castillo García, en contra de JOSÉ LUIS ALONSO SANDOVAL Y OTRO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de JOSÉ LUIS ALONSO SANDOVAL, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
 (RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **634/2009**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los licenciados RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN y/o NORMA DOLORES BERNAL ZAMORA en su carácter de Endosatarios en Procuración de MARTHA ORTEGA RODRÍGUEZ en contra de ROSALINDA BERNAL JIMENEZ, y de ANDREA MAGDALENA SAUCEDO ZERTUCHE, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto pronunciado con fecha veintiséis de mayo del año dos mil diez atendiendo que de auto se desprende que,; como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda sobre los derechos que le correspondan a la demandada ROSALINDA BERNAL JIMÉNEZ del siguiente bien mueble: lote de terreno, numero 10, manzana 97, fraccionamiento Morelos, de esta ciudad, con una superficie de 250 metros cuadrados, inscrito bajo la partida número 110223, libro 1103, sección I, de fecha 13 de septiembre de dos mil dos (2002), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 25.00 metros y colinda con lote número 9; al sur mide 25.00 metros y colinda con lote 11; al este mide 10.00 metros y colinda con calle 7; al oeste mide 10.00 metros y colinda con limites del fraccionamiento, valuado en autos en la cantidad de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores, quienes exhibirán una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en los artículos 474, 479, 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, 1068 y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, 13 DE JUNIO DEL 2011
 LA SECRETARIA DEL JUZGADO
LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA
 (RÚBRICA) 21-24 JUL Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **901/2011** relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Alicia Yen Valdés, denunciado por María Monserrat Leza Yen, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio de 2011
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1021/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA NARVÁEZ CORTES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN ANTONIO PÉREZ PERALES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Junio del 2011
 La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **994/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Herlinda Morales Vega, denunciado por Esteban Silva Cortes, Esteban, Mauricio, Eduardo, Maribel, Jose Luis y Griselda de apellidos Silva Morales, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA JUEVES ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de junio 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1283/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRO IRUSTA TRUEBA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a una junta que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, a fin de dar a conocer el Testamento y el albacea designado, haciéndoles saber que el denunciante es: LUCÍA IRUSTA TRUEBA, MARÍA TERESA IRUSTA TRUEBA, MARÍA ANTONIA IRUSTA MAZA, AURELIA IRUSTA MAZA, MARÍA DE LOURDES IRUSTA MAZA, ARACELI IRUSTA MAZA, ANA MARÍA IRUSTA, MILAGROS IRUSTA y JOSÉ MARÍA IRUSTA. CONSTE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de Julio del 2011
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **677/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ARTURO DREXEL OBLASSER, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MIERCOLES UNO DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: ARTURO HERMAN EDUARDO DREXEL ROSAS. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 27 de Abril de 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

LIC. JESÚS MATA HERRERA
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **140/2011**, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELAIDO REYES CASTILLO, denunciado por RITA HERNÁNDEZ CISNEROS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se señalaran las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, y se publicaran edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, el periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 08 de junio de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR
NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de el señor Jesús Romero López, quien falleció, el día veintisiete (27) de Abril del año dos mil dos (2002), promovido por María Gómez Martínez e Israel Romero Gómez, cónyuge e hijo del "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Gloria C. Montemayor Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



**LIC ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 67, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67 en ejercicio en este Distrito de Saltillo, con oficio en De la Cruz número 238, Colonia Jardines del Valle, de esta ciudad, doy a conocer que el día 9 de junio de 2011, a solicitud de

los señores Licenciado AGUSTÍN DE VALLE RECIO, MARÍA ESTHER, ANA MARÍA TERESA, GABRIELA EMIGDIA y LAURA LUCÍA DE VALLE FLORES, se inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA ESTHER FLORES SÁNCHEZ, exhibiendo para tal efecto la partida de defunción de la autora de la herencia, los comprobantes de su entroncamiento y se hizo constar que se reconocen a sí mismos su carácter de presuntos herederos en su calidad de cónyuge superviviente e hijas de la autora de la herencia, proponiendo al señor Licenciado AGUSTÍN DE VALLE RECIO, con domicilio en Juárez Poniente 245, Despacho 3, de esta ciudad, para que desempeñe el cargo de Albacea de dicha Sucesión. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia o acreedores de la autora de la herencia, para que se presenten a deducir sus derechos. Este edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico Vanguardia por dos veces de diez en diez días, conforme a los artículos 1127 y 1065 del Código Procesal Civil en vigor.= DOY FE.=

SALTILLO, COAH., A 9 DE JUNIO DE 2011

LIC. ALEJANDRO PALACIOS OLIVAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 67

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. RAMON OCEGUERA RAMOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 43, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Mayo de 2011, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. JULIA ARRIAGA NAJERA, FELIPE DE JESUS, MARIA TERESA, MARIA ELISA, RICARDO, CECILIA DE LA CRUZ, CARMEN JULIA, GABRIELA, y MARCELA de apellidos GUILLERMO ARRIAGA, quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor BALTAZAR GUILLERMO ARRIAGA fallecido en esta Ciudad el día 28 de Agosto de 2010.

Fue designado albacea de la sucesión, la C. JULIA ARRIAGA NAJERA, quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 1429 de la calle Constitución colonia Ojo de Agua, de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Monclova numero 1699 de la colonia Republica Poniente, de esta Ciudad, el día 04 de Julio de 2011, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. RAMON OCEGUERA RAMOS

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 45, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (45) CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL (794) SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD HAGO SABER QUE:=

1).- MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 27/2011 DE FECHA MIERCOLES (03) TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES DON ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ, ROBERTO GARCIA SAUCEDO, ERNESTINA GARCIA SAUCEDO, VICTOR GARCIA SAUCEDO, JUAN ANTONIO GARCIA SAUCEDO, LUIS ALBERTO GARCIA SAUCEDO, JAVIER GARCIA SAUCEDO, ROSA ELIA GARCIA SAUCEDO Y CESAR ALEJANDRO GARCIA SAUCEDO POR SU PROPIO DERECHO A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, Y (9) NOVENO FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL REFUGIO SAUCEDO RIOS, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DIA (07) SIETE DE FEBRERO DE (1998) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, =

2).- LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROTESTANDO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA EL SEÑOR ROBERTO GARCIA RODRÍGUEZ QUIEN SEÑALA COMO DOMICILIO EN CALLE 11 NÚMERO 1039 DEL FRACCIONAMIENTO MORELOS DE ÉSTA CIUDAD.=

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DE 2011

LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del Expediente número **205/2010** relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por RITA MARIA CARDENAS SALDAÑA en contra de VIOLETA ESMERALDA REYES ROMERO, FRANCISCO RODOLFO CORTEZ CARDENAS se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutivos en lo conducente dicen:-

SENTENCIA DEFINITIVA No. 64/2011

Saltillo, Coahuila; a diecisiete de febrero del dos mil once.-

Por lo expuesto y fundando, además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 517, 518, 519, 520, y 522 del Código Procesal Civil de Coahuila, se resuelve:: = PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. = SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. = TERCERO.- La parte actora la C. RITA MARÍA CÁRDENAS SALDAÑA, demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los codemandado los CC. VIOLETA ESMERALDA REYES ROMERO Y FRANCISCO RODOLFO CORTEZ CÁRDENAS, no desvirtuaron dicha acción, en consecuencia, se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad que sobre la menor WENDY MICHEL CORTEZ REYES, en su carácter de padres biológicos de la referida menor les corresponden. = CUARTO.- Se decreta en forma definitiva la patria potestad de la menor WENDY MICHEL, a favor de su abuela paterna la C. RITA MARÍA CÁRDENAS SALDAÑA.= QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas. = NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. Y a fin de notificar a la demandada VIOLETA ESMERALDA REYES ROMERO, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de Mayor Circulación de esta ciudad. Así, definitivamente Juzgando, lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.” = RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila; a 13 de Junio del año 2011

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.-

LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.

(RÚBRICA)

21 JUN



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente **2/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JUAN BERLANGA MARTÍNEZ demandando a COSME DEL MORAL GONZÁLEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD OFICINA SALTILLO, se dictó Sentencia Definitiva, ordenándose la publicación mediante edictos por una sola vez, Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JUAN BERLANGA MARTÍNEZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada COSME DEL MORAL GONZÁLEZ no compareció al juicio, por consiguiente: TERCERO.- Se declara que JUAN BERLANGA MARTÍNEZ, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación parcial respecto de los antecedentes registrales descritos a nombre de COSME DEL MORAL GONZÁLEZ, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribase en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente JUAN BERLANGA MARTÍNEZ. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. A la parte actora y al codemandado C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, en su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211, fracción V de la ley adjetiva, y respecto al demandado COSME DEL MORAL GONZÁLEZ, en términos de lo dispuesto por el numeral 781 del Código Procesal Civil, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.- Rúbricas--- CONSTE.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

21 JUN

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 14 DE MAYO DE 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES TERESA DE JESUS RANGEL CARMONA, JUANA LORENA, REYNALDO, ERNESTO, CLAUDIA, MARIA

FABIOLA, MARIA TERESA Y URIEL DE APELLIDOS FRAIRE RANGEL, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR REYNALDO FRAIRE OLAGUE, ACAECIDO EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL SEÑOR REYNALDO FRAIRE OLAGUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A LA SEÑORA TERESA DE JESUS RANGEL CARMONA, CON DOMICILIO EN LA CALLE YOLAR NUM. 1118 COLONIA PRIMERA DE MAYO DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA 14 DE JULIO 2011 A LAS 18:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 14 DE MAYO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

7 Y 21 JUN



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 09 DEL MES DE MAYO DEL 2011, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES FIDENCIO PEÑA PEÑA, MARIA LUISA, JESUS MARIO, DELFINA, ESPERANZA, HECTOR, FIDENCIO, SILVIA, ARGENTINA, RAQUEL Y JAVIER DE APELLIDOS PEÑA VILLASTRIGO, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA LUISA VILLASTRIGO CORDOVA, ACAECIDA EL DIA 17 DE ENERO DE 1994, EN MONCLOVA, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION Y DE MATRIMONIO. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE HIJOS DE LA SEÑORA MARIA LUISA VILLASTRIGO CORDOVA, ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES FIDENCIO PEÑA PEÑA, MARIA LUISA, JESUS MARIO, DELFINA, ESPERANZA, HECTOR, FIDENCIO, SILVIA, ARGENTINA, RAQUEL Y JAVIER DE APELLIDOS PEÑA VILLASTRIGO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA AL SEÑOR FIDENCIO PEÑA PEÑA, CON DOMICILIO EN LA CALLE FRANCISCO I. MADERO NUM. 1206 DE LA COLONIA ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA SABADO 09 DE JULIO DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 09 DE MAYO DE 2011.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO)

7 Y 21 JUN

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

C. JOSE MANUEL CENICEROS CARRILLO.

En el expediente número **649/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por BÁRBARA DOLORES CONSUELO ROSE MARINES en contra JOSE MANUEL CENICEROS CARRILLO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda: El divorcio necesario con sus consecuencias legales, y el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, que se encuentran en este Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda, se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por este juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo disponen los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado .-

Monclova, Coahuila, a 16 de marzo del 2011.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor Circulación en esta ciudad. 21-24 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

SEÑOR RUBEN TORRES ROMO

En el expediente número **318/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado ALAIN OBED MENDOZA PEÑA Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de DUVELSA MEDINA RIVERA, en contra de RUBEN TORRES ROMO, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 26 de noviembre del año 2010.

LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **698/2011** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ CAMPOS Y MARIA DEL CONSUELO AROCHA SALINAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos JOSE GUADALUPE RODRIGUEZ CAMPOS Y MARIA DEL CONSUELO AROCHA SALINAS, para que se presenten a deducirlos” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ AROCHA, quien es hija de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 26 de Mayo del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha once de noviembre del año en curso, se presentaron MARTHA ELIA VILLARREAL MORALES Y JOSÉ CONCEPCIÓN MÉNDEZ RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ANTONIO RIVERA MOLINA, quien falleció el día (20) veinte de diciembre de (1997) mil novecientos noventa y siete en la ciudad de San Buenaventura, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1881/2010**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que la presunta heredera que le sobrevive al señor ANTONIO RIVERA MOLINA, es EUGENIA VIVINA VILLARREAL MÉNDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de diciembre de 2010.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **568/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA ROSAURA GONZALEZ SANCHEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de mayo del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARTHA ROSAURA GONZALEZ SANCHEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos IDILIO CAMPOS VALDEZ como cónyuge supérstite y REBECA, LILIA CRISTINA e IDILIO ALBERTO de apellidos CAMPOS GONZALEZ como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 24 de Mayo del 2011.

EL SECRETARIO.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **678/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PRIMITIVO RODRIGUEZ VIELMA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PRIMITIVO RODRIGUEZ VIELMA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera ANITA VILLARREAL GARZA, como cónyuge supérstite y SANTOS, ELENA y DOMINGO de apellidos RODRIGUEZ VILLARREAL como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 24 de Mayo del 2011.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de dieciséis de mayo de dos mil once, se presentaron los ciudadanos ROSA CARMEN, ENRIQUE, RODOLFO, OLGA LETICIA, ELIZABETH de apellidos HERNÁNDEZ CEPEDA y RODOLFO HERNÁNDEZ SANMIGUEL, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARGARITA CEPEDA RIOJAS, quien falleció el día veintiséis de diciembre de dos mil cinco, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **779/2011**. Manifiestan los denunciantes ROSA CARMEN, ENRIQUE, RODOLFO, OLGA LETICIA, ELIZABETH de apellidos HERNÁNDEZ CEPEDA y RODOLFO HERNÁNDEZ SANMIGUEL, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora MARGARITA CEPEDA RIOJAS, en su calidad de hijos legítimos y esposo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 02 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 21 JUN Y 5 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

HAGO CONSTAR que con fecha diez de junio del año dos mil once, ante mi compareció el señor JOSE ANGEL MENCHACA GUTIERREZ por sus propios derechos, como presunto heredero y en su carácter de apoderado general del señor ENRIQUE VICTORIANO MENCHACA GUTIERREZ este último como presunto heredero y albacea, ambos designados en Testamento Público Abierto a bienes de la señorita ELIDA GUTIERREZ RIOS, me ha solicitado la Apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita ELIDA GUTIERREZ RIOS, con domicilio en Calle Benito Juárez número 212 de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila, a promover el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señorita ELIDA GUTIERREZ RIOS, exhibiendo el compareciente la partida de defunción de la autora de la herencia y el Primer Testimonio del Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, ante la fe del Notario Público número 14 en ejercicio en este Distrito, mediante escritura número 262 de fecha 26 de septiembre del 2000, declarando el señor JOSE ANGEL MENCHACA GUTIERREZ por sus propios derechos, como presunto heredero y apoderado del señor ENRIQUE VICTORIANO MENCHACA GUTIERREZ presunto heredero y albacea, que son conformes con la disposición testamentaria, que los señores JOSE ANGEL MENCHACA GUTIERREZ y ENRIQUE VICTORIANO MENCHACA GUTIERREZ aceptan la herencia y que se reconoce sus derechos hereditarios. El albacea señor ENRIQUE VICTORIANO MENCHACA GUTIERREZ, aceptó el cargo, protestó desempeñarlo fiel y legalmente, y manifestó que va proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Habiéndose fijado el tercer día hábil después de la última publicación a las 12:00 horas, en el despacho de la Notaría Pública número Nueve, ubicado en Boulevard Francisco I. Madero número 222-2 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, para que tenga lugar la junta de herederos.

El suscrito Notario levantó la correspondiente acta circunstanciada fuera de protocolo, habiendo firmado el compareciente.

Se da a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720RG3

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1705/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el Licenciado ARTURO BARAJAS NEGRETE, en contra de la sucesión a bienes de JOSEFA CHAIRES VDA. DE RODRIGUEZ, Representada por la Albacea MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CHAIRES Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, se ordenó publicar un edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación del lugar del juicio, los resolutive de la sentencia definitiva de fecha Siete de Junio del Dos Mil Once, por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila a (07) Siete de Junio del Dos Mil Once (2011).-
PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la precedente.-

TERCERO: El señor ARTURO BARAJAS NEGRETE acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, por consiguiente se declara que ha operado a favor de ARTURO BARAJAS NEGRETE la usucapión, y en consecuencia, de poseedor se ha convertido en propietario del inmueble consistente en: lote de terreno ubicado en la esquina que forman las calles Pánuco y Oriental Norte de la zona centro de Frontera Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 48.00 metros y colinda con calle Pánuco, al sur mide 48.60 metros y colinda con lotes 3 y 4 de la misma manzana, al Oriente mide 36.80 y colinda con calle Oriental y al Poniente mide 36.80 metros y colinda con el solar número 2.-

CUARTO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución remítanse al notario público que designe la parte actora las constancias necesarias para que proceda a la protocolización y en su oportunidad expedir el título de propiedad respectivo.-

QUINTO: No se hace condenación en costas.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; y toda vez que la parte demandada fue emplazada por edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código de Procesal Civil, ésta sentencia definitiva deberá notificársele mediante la publicación de edictos que contengan los puntos resolutive de la mencionada sentencia, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de ésta ciudad.- Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 10 de Junio del 2011.

EL SECRETARIO

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

21 JUN

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ELISEO RIVERA ROSALES, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **491/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ELISEO RIVERA ROSALES, asentada en el acta número 00499, Libro 1, Tomo 2, de fecha (09) nueve de septiembre del año (1955) mil novecientos cincuenta y cinco, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE AGOSTO DE 1955, debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 14 DE JUNIO DE 1953.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE MAYO DEL 2011.

LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

21 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR. SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARÍA DEL REFUGIO CHACÓN RIVERA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **348/2011**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PALAÚ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de MA. DEL REFUGIO GALLEGOS RIVERA, asentada en el acta número 00173, Libro 1, Tomo 1, Hoja 74, de fecha (19) diecinueve de mayo del año (1952) mil novecientos cincuenta y dos, ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Palaú, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: MA. DEL REFUGIO GALLEGOS RIVERA; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: MARÍA DEL REFUGIO CHACÓN RIVERA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil, con residencia en la ciudad de Palaú, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2011.
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARÍA DE LOS ÁNGELES SUÁREZ GARCÍA, en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **416/2011/74**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN NUEVA ROSITA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ÁNGELA SUÁREZ GARCÍA, asentada en el acta número 00911, Libro 1, Tomo 2, Hoja 14, de fecha (02) dos de noviembre del año (1937) mil novecientos treinta y siete, ante la fe del Oficial Primero del Registro Civil con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: ÁNGELA SUÁREZ GARCÍA; debiendo ser lo correcto: NOMBRE: MARÍA DE LOS ÁNGELES SUÁREZ GARCÍA; en el apartado a la FECHA DE NACIMIENTO: 10 DE OCTUBRE DE 1937; debiendo ser lo correcto: FECHA DE NACIMIENTO: 02 DE AGOSTO DE 1937.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, con residencia en la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la fecha de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.-

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE MAYO DEL 2011.
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.-
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 21 JUN



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARÍA ELENA ÁVILA POSADA, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **473/2011**, a demandar al OFICIAL SEXTO DEL REGISTRO CIVIL DE LAS ESPERANZAS, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número 00029, libro 1, Tomo 1, Foja 11, de fecha (01) primero de abril del año (1925) mil novecientos veinticinco, en la que se asentó: NOMBRE MARÍA ABILA POSADA, debiendo ser lo correcto: MARÍA ELENA AVILA POSADA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Sexta del Registro Civil de Las Esperanzas, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 31 de mayo del año 2011.
LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 21 JUN

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 ALLENDE, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **137/2011**, relativo al Procedimiento no Contencioso Información A Perpetua Memoria, promovido por el Licenciado PEDROPOLENDO RIOS en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de CARLOS ALFONSO HERNÁNDEZ ESPINOZA. “Se tuvo por presentado a CARLOS ALFONSO HERNÁNDEZ ESPINOZA, através de su Apoderado General para Pleitos y Cobranzas promoviendo Procedimiento No Contencioso Información A Perpetua Memoria de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Nava, Coahuila”, inmueble con una superficie total de 10.000 (diez mil metros cuadrados), el cual se ubica en la Carretera Federal 57 número 1200, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte (100.44) cien metros con cuarenta y cuatro centímetros colinda con la CARRETERA FEDERAL PIEDRAS NEGRAS-MONCLOVA, al sur (100.00) cien metros colinda con propiedad de JUAN AGUIRRE GUERRERO, al oeste (100.00) cien metros

y colinda con la PARCELA NO. 38, y al este (100.00) cien metros y colinda con la PARCELA NO. 42; por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Nava, Coahuila, y en los estrados de éste Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos.” Dos firmas ilegibles

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 16 DE MAYO DEL 2011

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

10-21 JUN Y 1 JUL



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIO.- El C. JESUS ALBERTO GARZA VILLARREAL, INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble URBANO ubicado en la Población de Villa Unión Coahuila, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte.- 44.67 Mts (CUARENTA Y CUATRO METROS, SESENTA Y SIETE CENTIMETROS) colinda con calle Venustiano Carranza; Al Sur.- 46.23 Mts (CINCUENTA Y SEIS METROS, VEINTITRES CENTIMETROS) colinda con el señor Jesús Raúl Garza Santos; Al Oriente.- 26.32 Mts (VEINTISEIS METROS, TREINTA Y DOS CENTIMETROS) colinda con propiedad del señor Jesús Raúl Garza Santos; Al Poniente.- 27.14 Mts (VEINTISIETE METROS, CATORCE CENTIMETROS) colinda con calle Mariano Jiménez. Superficie de 1,173.82 M2, (MIL CIENTO SETENTA Y TRES METROS OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS).-

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ de la Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

Piedras Negras Coahuila a 18 de Febrero del año 2011

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC. SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

10-21 JUN Y 1 JUL



LIC. HERIBERTO M. FUENTES MACIEL.

NOTARÍA PÚBLICA No. 17, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

ANTE MI LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE, COMPARECIERON.- Los C.C. RAMON LARA MARTINEZ y JOEELLARA MARTINEZ INICIANDO procedimiento NO CONTENCIOSO EXTRAJUDICIAL DE INFORMACION A PERPETUA MEMORIA, a fin de acreditar el dominio pleno sobre un inmueble ubicado en la Población de Villa Unión Coahuila, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte.- 41.84 Mts (CUARENTA Y UN METROS OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS) colinda con calle Adolfo López Mateos. Al Sur.- 52.70 Mts (CINCUENTA Y DOS METROS SETENTA CENTIMETROS) colinda con calle Braulio Fernández Aguirre. Al Oriente.- 114.20 Mts (CIENTO CATORCE METROS VEINTE CENTIMETROS) colinda con calle Mariano Abasolo. Al Poniente.- 120.17 Mts (CIENTO VEINTE METRO DIECISIETE CENTIMETROS) colinda con Victoria Rondan Arizpe y José Luis Santibáñez.- Superficie de 5,444.00 M2, (CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS).-

Por lo anterior y en cumplimiento de la fracción III del Artículo 701 del Código Procesal Civil se ordena la Publicación de EDICTOS, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado; así como en el Periódico La VOZ de la Piedras Negras Coahuila, convocando a las personas que consideren tener interés en el Bien inmueble materia de este procedimiento: -

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA a 11 de Marzo del año 2011

LICENCIADO HERIBERTO M. FUENTES MACIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE

SAN JOSE 725-A FRACC.SAN JOSE

PIEDRAS NEGRAS COAHUILA

(RÚBRICA)

21 JUN 1 Y 12 JUL

LIC. NOELIA ÁNGELES MORENO.**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, NAVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha 02 de Mayo del año dos mil ONCE (2011), a petición de MARIA GUERRERO MEDRANO, ESPERANZA GUERRERO MEDRANO, RICARDO GUERRERO MEDRANO, JOSE GERRERO MEDRANO, YOLANDA GUERRERO MEDRANO, EVA GUERRERO MEDRANO, MARIA DEL CARMEN GUERRERO MEDRANO Y MARIA GUADALUPE GUERRERO MEDRANO, Se inicio Procedimiento sucesorio extrajudicial a bienes acumulados; Testamentario del señor SABAS GUERRERO RAMIREZ también conocido como GERONIMO GERRERO RAMIREZ quien falleciera en Piedras Negras Coahuila el 30 de Abril del año 2007, e Intestamentario de la señora ELPIDIA MEDRANO VILLAFUERTE también conocida como ELPIDIA MEDRANO VILLAFUENTE quien falleciera en Piedras Negras Coahuila en fecha 24 de Febrero del año 1995 y Miguel Guerrero Medrano que falleciera en Piedras Negras Coahuila en fecha 18 de Junio del año 2007 respectivamente.

Se propone como albacea de la Sucesión al diverso promovente JOSE GUERRERO RAMIREZ, con Domicilio en Los Montes numero 700, Colonia Ampliación Tierra y Esperanza, Piedras Negras Coahuila

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 y 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 02 de Mayo del año 2011.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE

ALLENDE 159

DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE

NAVA COAHUILA

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, El C. JEUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, por sus propios derechos, demandando en la PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA, Expediente Número **665/2010**, de quien se esocnoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, TORREÓN, COAHUILA, A TRECE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.- RESOLUTIVOS.- PRIMERO:- Este tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil. SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA intentada y tramitada.- TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. JESUS DOMINGUEZ DOMINGUEZ, Por las razones expuestas en la presente resolución. Y se designa como ADMINISTRADORA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL AUSENTE, A LA C. ROSALBA RONQUILLO HERNANDEZ DE DOMINGUEZ quien, además de custodiar dichos bienes represntará al ausente en juicio y fuera de él.- CUARTO.- PUBLIQUESE ESTE DECLARACION por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los consules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero.- QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la C. Agente del Ministerio público de la adscripción y a la C. Delegada de la Procuraduría de la familia en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE.- lo anterior de conformidad por lo preceptuado por el artículo 778 del Código Procesal Civil Vigente - - - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 27 de mayo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO

(RÚBRICA)

10-21 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **732/2007** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de la C. MARÍA DEL ROCÍO LÓPEZ DE LA CERDA ARMORA, por auto de fecha seis de abril del año en curso, la C.

Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa habitación marcada con el numero 205 de la calle Puerta del Viento del Fraccionamiento Rincón San Ángel de esta Ciudad, construida sobre el lote de terreno identificado con el numero 8-B de la manzana "K2", con una superficie total de 225.87 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias

Al norte 21.220 metros, colinda con lote 8-A;

Al sur en 16.74 metros con lote 9-A;

Al oriente en 10.13 metros colinda con calle puerta del viento;

Al poniente en 16.07 metros con propiedad privada,

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio bajo la partida número 12096, libro 121, sección I, de fecha 7 de Abril de 2003, a nombre de MARÍA DEL ROCÍO LÓPEZ DE LA CERDA ARMORA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$883,000.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
TORREÓN COAHUILA A 24 DE MAYO DE 2011
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 10 Y 21 JUN



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO por sus propios derechos demandando en la vía ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA O PRESUNCION DE MUERTE expediente **169/2010**, dictándose una sentencia definitiva de fecha nueve de febrero de dos mil once, que en sus puntos resolutive dice: - TORREÓN, COAHUILA, A NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE. - V I S T O S para resolver en forma Definitiva los autos del Juicio PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL C. FERNANDO LAGUNA MACIAS, promovido por la C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO, radicado en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, bajo el expediente judicial número 169/10 y;- - R E S O L U T I V O S - PRIMERO:- Este Tribunal es competente para conocer de este procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 del código procesal civil. - SEGUNDO: Procedió la Vía ESPECIAL DE SOLICITUD DE DECLARACION DE AUSENCIA intentada y tramitada.- TERCERO:- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA EN FORMA LA AUSENCIA DEL C. FERNANDO LAGUNA MACIAS, Por las razones expuestas en la presente resolución. - Y se designa como REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO A LA C. MARISOL LAGUNAS REYNOSO. quien representará al ausente en juicio y fuera de él. - CUARTO.- PUBLIQUESE ESTA DECLARACION. - por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad en la cual tuvo su último domicilio el ausente, y publíquese en la capital del Estado y en la capital de la República. Sin que sea necesario remitir copia a los cónsules en el extranjero toda vez que de autos no se advierten elementos que hagan presumir que el ausente se encuentre en país extranjero. QUINTO.- Notifíquese la presente resolución: a la C. Agente del Ministerio publico de la adscripción en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 547 y 665 del código procesal civil. a la promovente. Y a los presuntos sucesores legítimos cuyos nombres y domicilios obran a foja veintidós de los presentes autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la C. Licenciada MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca en esta ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.- DOY FE.- Torreón, Coahuila; a dos de marzo del año dos mil once.- Visto el estado procesal de éste procedimiento, se hace la aclaración que el nombre correcto de quien se declaró la ausencia en la resolución de fecha nueve de febrero del año en curso es del C. FERNANDO LAGUNAS MACIAS y no como erróneamente se asentó en dicha resolución para todos los efectos legales a que haya lugar.- En esa virtud insértese éste proveído en la publicación ordenada en la resolución mencionada y notifíquese éste proveído en los términos ordenados en el resolutive quinto de dicha sentencia.- Artículos 211 y 529 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a (24) Veinticuatro de Mayo del (2011) Dos Mil Once

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 21 JUN-1 Y 12 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **374/2011** PROMOVIDO POR METROFINANCIERA S.A. P.I. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO INVEX S.A. INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en contra de ELIAS ROJAS GARCIA.-

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a cuatro de mayo del año dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ELIAS ROJAS GARCIA; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 06 de Mayo de 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y
ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ

En los autos del Expediente número **313/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ, con fecha DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados ALEJANDRO IBARRA ORTIZ Y ALEJANDRA IVETT ELIZONDO GONZÁLEZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **264/2011**, promovido por el LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los Ciudadanos JOSE ARNULFO CORONA RODRIGUEZ y MA. LUISA AGUILARA MEDRANO, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril del año dos mil once A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE ARNULFO CORONA RODRIGUEZ y MA. LUISA AGUILAR MEDRANO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto

por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.” DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, dentro de los autos del expediente número **262/2011**, promovido por el Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del Ciudadano ANTONIO GOMEZ LAZALDE, se dicto un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a veintiocho de abril del año dos mil once.- A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, con el carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ANTONIO GOMEZ LAZALDE, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 03 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

MARGARITO GARCÍA SAENZ

En autos del expediente **614/2010**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por FINPATRIA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARGARITO GARCÍA SAENZ con fecha DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de SESENTA DÍAS, que empezarán a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 19 MAYO 2011

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C CARLOS MANUEL DE SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA.-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **997/2003**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITUCIÓN FINANCIERA FILIAL SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fechas siete de Noviembre de dos mil tres y 11 de Febrero del año dos mil once, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edita en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 04 de Marzo del año 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. MARÍA DE LA LUZ PASILLAS PERALTA,
VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ROJAS Y OLGA
MARTHA MARES ROMERO

En los autos del Expediente número **836/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARÍA DE LA LUZ PASILLAS PERALTA, VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ROJAS Y OLGA MARTHA MARES ROMERO, con fecha DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados MARÍA DE LA LUZ PASILLAS PERALTA, VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ ROJAS Y OLGA MARTHA MARES ROMERO, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA CIVIL

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

CC. JESUS MANUEL ESCALANTE GAMEZ
FRANCISCA CECILIA BOBADILLA LOPEZ
MARCO ANTONIO SERNA LIOGON
NATALIA LOPEZ ZAMUDIO
NATALIA CRISTINA GAMEZ BOBADILLA
SANDRA RUBI LEON AYALA
AURELIANO BOBADILLA OLGUIN
MARIA DE JESUS PEREZ MOLINA
MIGUEL ANGEL GAMEZ LOPEZ
SILVIA GUADALUPE BOBADILLA LOPEZ

Se les hace saber que en autos del expediente **153/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de (Ustedes) y AGRÍCOLA FRANCIA MARÍA, S. DE P.R. DE R.L. de C.V., MARTIN GAMEZ LOPEZ Y CECILIA TAPIA GALLEGOS, demandando como suerte principal la cantidad de \$17'500, 000.00 (Diecisiete Millon Quinientos Mil Pesos 00/100

M.N.) edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .-

Torreón, Coahuila; a 18 de Mayo de 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JUAN HOLGUIN HURTADO Y
ARACELI UGALDE MORALES

En los autos del Expediente número **198/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELI UGALDE MORALES, con fecha ONCE DE OCTUBRE DEL AÑOS DOS MIL DIEZ, se dictó auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a los demandados JUAN HOLGUIN HURTADO Y ARACELI UGALDE MORALES, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del termino de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -

TORREÓN COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2010

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 23 de Febrero de 2010 se presentó el C. LICENCIADO FERMÍN CUELLAR MULLER, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. ROBERTO CRUZ PÉREZ y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **215/2010** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del demandado, según constancias que se encuentran agregadas a los autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 04 DE FEBRERO DE 2011
EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los auto del expediente número **332/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, promovido por DANIA MENDIZÁBAL PARKER en contra de JACK YAKOV FAVILUKIS, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:-

“Torreón Coahuila, a (30) treinta de mayo del Año (2011) Dos Mil once.-

Visto el escrito de cuenta de DANIA MENDIZABAL PARKER, parte actora en el presente Juicio, tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos y como se desprende que no fué posible localizar a JACK YAKOV FAVILUKIS, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a JACK YAKOV

FAVILUKIS, parte demandada dentro de juicio ORDINARIO DIVORCIO NECESARIO, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por DANIA MENDIZABAL PARKER, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 01 de junio del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **2009/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MA. CRUZ SIFUENTES ORDAZ en contra de NORMA OLIVIA OROZCO ESPINOZA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 06 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate del siguiente bien :-

“TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 11220 DEL LOTE DE LA MANZANA 35, EN LA ZONA 1, DEL POBLADO DE SAN ANTONIO DE LAS BRAVOS, EN TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 235.85 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MADIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 24.17M. Y COLINDA CON EL SOLAR 2; AL ESTE 9.55M. Y COLINDA CON CALLE LENNIN; AL SUR 24.78 M. Y COLINDA CON EL SOLAR 4; AL OESTE 9.75 M. Y COLINDA CON TIERRAS DE USO COMÚN. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 277, FOJA 70, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 1995 A NOMBRE DE NORMA OLIVIA OROZCO ESPINOZA”.-

Sirve de base para el remate la cantidad de: - \$220,0001.00 (DOS CIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 23 de mayo del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

21-24 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.**

“ E D I C T O “

Los ciudadanos Cipriano Originales Rodríguez, Francisco Damián, Prisma, Juan Diego de Apellidos Originales Ruelas, comparecieron ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la ciudadana Margarita Ruelas Hernández, denunciado por Cipriano Originales Rodríguez, Francisco Damián, Prisma, Juan Diego de Apellidos Originales Ruelas, el cual se radicó bajo el expediente número **600/2011** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día ocho de Julio del año dos mil once, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Santo Tomás, Municipio de esta ciudad;. Doy fe.-----

Matamoros, Coahuila, 16 de Junio del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha seis de abril de dos mil once, se radicó un expediente numero **339/2011**, que corresponde al Juicio Civil Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HECTOR LANDEROS ROBLES, denunciado por LOURDES MARMOLEJO

SIERES, HECTOR ROMAN, HECTOR HUMBERTO, WENDY Y VICTORIA EUGENIA, de apellidos LANDEROS MARMOLEJO, para lo cual publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. -

Torreón, Coahuila a 06 de Abril de 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 5 de Mayo del año 2011, se inició el procedimiento Sucesorio intestamentario a bienes del señor VICTOR MANUEL GONZALEZ MORALES, con la comparecencia de los señores JOSEFINA ADAME NAVARRO por sí y en representación de ALEJANDRA GONZALEZ ADAME e ISRAEL GONZALEZ ADAME, VICTOR ERNESTO GONZALEZ ADAME, MONICA ISELA GIONZALEZ ADAME y JAIME GERARDO GONZALEZ ADAME, quienes justifican su calidad de herederos, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, con el autor de la sucesión, designándose como ALBACEA a JOSEFINA ADAME NAVARRO, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Avenida Torre de Londres 635 del Fraccionamiento Las Torres de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 12.00 Horas del día 7 de Julio del 2011, en que se celebrara la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 10 de Junio del 2011.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



LIC. DAVID ORTIZ RAMÍREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 37, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito Licenciado DAVID ORTIZ RAMIREZ Notario Público número 37 en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, a los (07) siete días del mes de junio de 2011 hago constar que en mi oficina ubicada en la finca marcada con el número 81 de la Calle Eulogio Ortiz en la Colonia Ampliación Los Ángeles, COMPARECIO: El señor GERARDO RESENDIZ VÁZQUEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento extrajudicial Intestamentario a bienes de su finado padre ALFREDO RESENDIZ CAMPOS, proponiendo como albacea a la C. OFELIA VÁZQUEZ RAMÍREZ, con domicilio en calle Benito Juárez sin numero del Ejido Zaragoza de esta ciudad de Torreón, Coahuila, iniciándose con esta fecha el procedimiento sucesorio Intestamentario, solicitado. Se señalaron las doce horas del medio día del (27) veintisiete de Junio del 2011, para que tenga verificativo la junta de herederos, ordenándose se publiquen dos edictos de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, para debido conocimiento de quienes se crean con derechos hereditarios del autor de la sucesión antes citado. DOY Fe.-

LIC. DAVID ORTÍZ RAMÍREZ

N.P. No. 37

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **90/2009**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de EDGARDO MURGUÍA LEZAMA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28, MANZANA 6A, CIRCUITO OCASO No. 6, DEL FRACCIONAMIENTO MONTE REAL, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUROESTE EN 7.50 METROS CON CIRCUITO DEL OCASO;

AL SURESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 29; AL NORESTE EN 7.50 METROS CON AV. DEL SOL; AL NOROESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 27. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 78941, LIBRO 790, SECCIÓN I, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 2007. A FAVOR Y DOMINIO DE: EDGARDO MURGUÍA LEZAMA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$658,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 29 de Abril del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A”

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **811/2007**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de REDUCTRO, S.A. DE C.V. Y FIDEL CARLOS BRUNO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“INMUEBLE CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE 3, DE LA MANZANA F, DE LA ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.00 METROS CON CALLE TERCERA; AL SUR EN 40.00 METROS CON LOTE 2; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 4; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON CALZADA CENTRAL. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 967, FOJA 57, LIBRO 39-C, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999. A FAVOR Y DOMINIO DE: FIDEL CARLOS BRUNO.”-

“INMUEBLE CONSTRUIDO SOBRE FRACCIÓN DEL LOTE 2, DE LA MANZANA F, DE LA ANTIGUA ZONA INDUSTRIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 521.75 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO 1, RUMBO AL OESTE EN 40.00 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 2, CON LOTE 3 DEL PUNTO 2 CON RUMBO AL SUR, EN 9.85 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO 3, CON LOTE 4, DEL PUNTO 3 RUMBO AL ORIENTE, EN 5.00 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 4, CON LOTE 4 Y 5 DEL PUNTO 4 RUMBO AL SUR EN 3.65 METROS CON LOTE 4 Y 5, DEL PUNTO 5, RUMBO AL ORIENTE EN 35.00 METROS, PARA LLEGAR AL PUNTO 6 CON FRACCIÓN MISMO LOTE 2, DEL PUNTO 6 RUMBO AL NORTE EN 13.50 PARA LLEGAR AL PUNTO 1 Y ASÍ CERRAR EL POLÍGONO COLINDA POR ESTE LADO CON AVENIDA CENTRAL. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1262, FOJA 95, LIBRO 40, SECCIÓN I, DE FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2000. A FAVOR Y DOMINIO DE: FIDEL CARLOS BRUNO.”-

Sirve de base para el remate, por lo que hace al inmueble ubicado en el lote 3 de la manzana F de la Calle Elsa Hernández y Plutarco Elías Calles de la Antigua Zona Industrial la cantidad de \$2,550,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y en relación al inmueble ubicado en el lote 2 de la manzana F de la Calle Elsa Hernández sin número de la Antigua Zona Industrial la cantidad de \$1,522,500.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dichas cantidades, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 17 de Mayo del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B”

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

21 JUN Y 1 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **619/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. SUSANA UBILLO PEREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

CASA HABITACION UBICADA EN CONDOCASA NUMERO "B" DE LA CALLE LUZ AIDA NÚMERO 1598-B DEL FRACCIONAMIENTO ANNA DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO CON EL NUMERO 13 DE LA MANZANA NUMERO 31, CON UNA SUPERFICIE DE 85.125 METROS CUADRADOS DE AREA PRIVATIVA, QUE SE COMPONE DE: PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 40.57 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 5.675 METROS CON CALLE LUZ AIDA

AL SUROESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 34

AL SURESTE EN 15.00 METROS CON CALZADA LILIA

AL NOROESTE EN 15.00 METROS CON EXCEDENTE DE TERRENO QUEDADO UN EXCEDENTE DE TERRENO DE 21.75 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

Al Noroeste en 1.45 metros con Calle Luz Aida

Al Suroeste en 1.45 metros con lote 34

Al Sureste en 15.00 metros con Condocasa "B" del mismo lote y,

Al Noroeste en 15.00 metros con Condocasa "A" del mismo lote 13,

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 59309, LIBRO 594, SECCION I DE FECHA 22 DE MAYO DE 2006, EN FAVOR Y DOMINIO DE SUSANA UBILLO PEREZ.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 06 DE JUNIO DE 2011

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

21 JUN Y 1 JUL



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.

TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En autos del Expediente número **894/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ Y PAULA RODRÍGUEZ CONTRERAS, por auto de fecha veintisiete de mayo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:-

Casa habitación ubicada en circuito de los encinos oriente número 98, del fraccionamiento Joyas del Desierto II Etapa, de esta Ciudad, construida en el 8.1615% del lote de terreno identificado con el número 16, de la manzana 06, del prototipo Ópalo y con las siguientes medidas y colindancias

Al norte 5.675 metros, con circuito de los encinos oriente

Al oeste 14.53 metros con área privativa número 100

Al sur 5.675 metros con lote 2 y 3

Al este 2.72 metros con parea privativa número 96

Al norte 0.05 metros con área común

Al este 11.54 metros con área común

Al sur 0.05 metros con área común

Al este 0.30 metros con área privativa número 96

Área privativa 81.8807 metros cuadrados

Área común 0.5651 metros cuadrados

Superficie de construcción 43.4750 metros cuadrados

Indiviso 8.1615%

Dicha propiedad se encuentra inscrita en el registro público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida número 72198, libro 722, sección I de fecha 28 de febrero de 2007, a nombre de MANUEL RODRÍGUEZ JUÁREZ Y PAULA RODRÍGUEZ CONTRERAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS /100 M. N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAHUILA, A 08 DE JUNIO DE 2011

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

21 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **70/2010**, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de ANTONIO ZORRILLA ZORRILLA, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

“CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO ARBOLEDA NÚMERO 46, LOTE NÚMERO 23 DEL FRACCIONAMIENTO LA ARBOLEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CIRCUITO DE LA ARBOLEDA; AL SUR 8.00 METROS CON PARCELA 30 EJIDO LA UNIÓN (FRACCIONAMIENTO SENDEROS); AL ESTE 17.50 METROS CON LOTE 24M; AL OESTE 17.50 METROS CON LOTE 22. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 93222, LIBRO 933, SECCIÓN I, DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: ANTONIO ZORRILLA ZORRILLA.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$710,000.00 (SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del año 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 1 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Expediente Número **945/2002** que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de PREPARACIONES Y SIEMBRAS DE PRECISION R. BABUN DABDOUB, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA DE LOURDES DORANTES MIRANDA, ANTONIO BABUN ATIK, VIRGINIA DABDOUB DE BABUN, RODOLFO ALMARAZ WONG Y ANA LILIA SIFUENTES WONG DE ALMARAZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate de los siguientes bienes inmuebles: -

1.- PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 06-25-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, EL CUAL ES PARTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", LA CANTIDAD DE \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- FRACCIÓN DE LOTE 119 UBICADO EN LA EX-HACIENDA "SANTA ANITA", DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 50-02-08 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, LA CANTIDAD DE \$2'523,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- FRACCIÓN DEL TERRENO DEL PREDIO RÚSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 18-75-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, EL CUAL ES PARTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", LA CANTIDAD DE \$948,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- TERRENO DE LABOR CON UNA SUPERFICIE DE 25-00-00 HECTAREAS APROXIMADAMENTE, QUE FORMA LA CUARTA PARTE SUR-PONIENTE DEL LOTE 119 DEL CUADRO DE SAN PEDRO, COAHUILA, DENOMINADO "LA PRUEBA", QUE FORMÓ PARTE DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA HACIENDA DE "SANTA ANITA", LA CANTIDAD DE \$1'262,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y 5.- INMUEBLE DENOMINADO "EL PATROCINIO", CUYO ACCESO SE ENCUENTRA POR LA CARRETERA A MONCLOVA, COAHUILA, PASANDO LAS VÍAS DEL TREN, APROXIMADAMENTE KILÓMETRO Y MEDIO DANDO VUELTA A LA DERECHA CORRIENDO EN FORMA PARALELA, LA CANTIDAD DE \$1'938,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO PERICIALMENTE, Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES SOBRE DICHAS CANTIDADES.

Valores fijados pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, y tomando en consideración que los bienes se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, se ordena que dichos edictos sean publicados también en las Tablas de Avisos del Juzgado de la Localidad de los bienes inmuebles a subastar, así como en las Oficinas Fiscales de la población de su ubicación; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor de los bienes que sirvan de base para el remate en comento. - -

Torreón, Coahuila, a 02 de Junio de 2011
LA C. SECRETARIA**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**
(RÚBRICA) 21 JUN Y 1 JUL**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O**

En autos del expediente número **758/2008** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MARIO JAVIER ARRATIA SANDOVAL y JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ; la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en publica almoneda la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistentes en:

EL 25% DE LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD Y PRO-INDIVISO DE LOS LOTES DE TERRENO MARCADOS CON LOS NÚMEROS 32 Y 33 DE LA MANZANA 19, DE LA CALLE SAN ÁNGELO NUMERO 256 DEPARTAMENTO A, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; INMUEBLE QUE CONSTA DE SALA-COMEDOR, 2 RECÁMARAS, BAÑO, COCINA Y LAVANDERÍA CON SUPERFICIE DE 74.72M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR LÍNEA QUEBRADA CON 3 TRAMOS DE 2.80 M, 2.00 M, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 3 TRAMOS DE 3.60 M; .80 CMS, 3.75 M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y DEL APARTAMENTO B; AL OESTE, LÍNEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS DE 7.00 M. .65 CMS, 5.15M, CON ÁREA COMÚN DEL PROPIO APARTAMENTO Y ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO B; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 9.35 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, HACIA ARRIBA 75.00 M2 CON ENTREPISO DEL APARTAMENTO C. PROPIEDAD COMÚN DE USO EXCLUSIVO DEL APARTAMENTO A.- COMPRENDE CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO, BANQUETAS Y JARDÍN DE ACCESO CON UNA SUPERFICIE DE 39.62 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR, LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 8.80 METROS CON CALLE SAN ÁNGELO, AL NORTE LÍNEA QUEBRADA DE 5 TRAMOS DE 2.80 M Y 2.00 M, 3.75M, 2.80 M, 2.27 M CON ÁREA COMÚN Y PRIVADA APARTAMENTOS A Y C; AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 5.15 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD; AL OESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 6.00 M CON ANDADOR A Y ÁREA COMÚN; JARDÍN POSTERIOR CON UNA SUPERFICIE DE 12.560 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SUR LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M CON ÁREA PRIVADA DEL APARTAMENTO; AL NORTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.60 M, CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL ESTE LÍNEA RECTA DE UN TRAMO DE 3.50 M CON LÍMITE DE PROPIEDAD, AL OESTE LÍNEA RECTA DE 3.50 M CON ÁREA COMÚN DEL APARTAMENTO B Y PRIVADO.

DICHA FINCA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA CIUDAD, A NOMBRE DEL DIVERSO DEMANDADO C. JESÚS GIL VILLALOBOS PÉREZ, BAJO LA PARTIDA 1778, FOJA 226, LIBRO 23-A, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE MARZO DE 1991.-

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 9 JUNIO 2011.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 1 JUL**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.**
TORREÓN, COAHUILA.**E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, el C. JOSÉ MARÍA VENEGAS, por sus propios derechos demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA Expediente Número **428/2011** en contra de los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, por la rectificación de su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el del C. JOSÉ MARÍA VENEGAS, siendo lo correcto JOSÉ MONSIVAIS VENEGAS, haciéndose saber que se admitirá a contradecirlo a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los de mayor circulación de esa ciudad y uno más a la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad.

EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila a 24 de Mayo del 2011

C. SECRETARIA

LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **234/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por JOSE ANTONIO JUAREZ, en contra de los OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de JOSE ANTONIO JUAREZ, manifestando ser el correcto el de ANTONIO DAVALOS JUAREZ, así como su fecha de nacimiento 12 de Enero de 1941, manifestando ser el correcto 29 de Septiembre de 1941 haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 27 de Abril del 2011
LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **412/2011**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por OLGA CAMPOS MORÁN, en contra del C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de OLGA CAMPOS MORÁN, manifestando ser lo correcto IRMA CAMPOS MORÁN, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 23 DE MAYO DEL AÑO 2011
LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O.-

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, SANJUANA MORA por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, al C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Numero **496/2011**, por la rectificación de su acta de nacimiento numero 02262, libro 1, tomo 5, hoja 108, de fecha 26 de diciembre de 1950, inscrita en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta ciudad ya que en la misma se asentó como su nombre SANJUANA MORA siendo el correcto SANJUANA BAUTISTA MORA, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de esta Ciudad.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila., a 07 de Junio de 2011
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **168/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por NOEMI ACOSTA GALVAN Y GUSTAVO ADAME CAMPOS, en contra de los OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO DE ESTA CIUDAD, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en ésta ciudad, y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de GUSTAVO EDUARDO ADAME ACOSTA, manifestando ser el correcto el de GUSTAVO EDUARDO ADAME GALVAN, haciéndosele saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del edicto.

Torreón, Coah., a 27 de Abril del 2011

LA C. SECRETARIA

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA)

21 JUN

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron MARIA DEL REFUGIO ESPARZA ESCAREÑO, MARIA DEL SOCORRO, JOSE ANGEL, MARIA ELENA de apellidos ESCAREÑO ESPARZA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANSELMO ESCAREÑO LOZANO, mismo que se radicó bajo el Expediente numero **25/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE FEBRERO 2011.-

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presento el ciudadano EMILIO ACOSTA DIAZ, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PERFECTO ACOSTA CHAVEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **79/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE FEBRERO DEL 2011.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-

(RÚBRICA)

21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron los ciudadanos CARMEN VILLA GUTIÉRREZ, CLAUDIA ELVIRA, BELEM, GREGORIO, ADRIÁN Y XOCHITL de apellidos BRIONES VILLA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ZEFERINO BRIONES SÁNCHEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **285/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2011.-

EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó el ciudadano JOSE GUADALUPE LOPEZ PINALES, a denunciar JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS LOPEZ MAURICIO, mismo que se radicó bajo el Expediente número **901/2010**, en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 25 DE NOVIEMBRE 2010.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **161/2011**, se presentó MARIA CRUZ MORALES AGÜERO, por demandado a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre y fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de MARIA MORALES AGÜERO y como su fecha de nacimiento la de 10 de Mayo de 1942, siendo lo correcto en cuanto a su nombre el de MARIA CRUZ MORALES AGÜERO y fecha de nacimiento correcta la de 16 de abril de 1942, la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 201, Tomo I, en la Foja No. 49, Libro 1 de fecha 10 de Mayo de 1942; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE MAYO DE 2011.-
EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ .-
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **827/2010**, se presentó el ciudadano IGNACIO RAMIREZ QUEZADA, por demandado a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Rectificación del Acta de Nacimiento del suscrito, en la cual se asentó erróneamente como fecha del suscrito la de 1 de agosto de 1946, siendo la correcta la de 31 de Julio de 1946. Error que se encuentra visible en el acta No. 880 del Libro 1, Tomo 4, Hoja No. 40 de fecha 07 de Septiembre de 1946; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **840/2010**, se presentó FROILAN RODRIGUEZ ANDRADE, por demandado al Ciudadano OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, en el cual se asentó erróneamente como su nombre el de FLOIRAN RODRIGUEZ ANDRADE, siendo lo correcto FROILAN RODRIGUEZ ANDRADE, error que se encuentra visible en el acta número 851, Libro 03, Hoja No. 76 del archivo de nacimiento, de fecha 09 de agosto de 1952; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE OCTUBRE DE 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **932/2010**, se presentó JOSE LUIS QUEZADA SAUCEDO, por demandado al OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación correspondiente en el libro respectivo del acta de nacimiento, en el cual se asentó erróneamente como su nombre el de LUIS QUESADA SAUCEDO, CON FECHA DE NACIMIENTO 16 DE MARZO DE 1952, siendo lo correcto JOSE LUIS QUEZADA SAUCEDO CON FECHA DE NACIMIENTO 16 DE FEBRERO DE 1952, error que se encuentra visible en el acta número 00421, Libro No. 1, Tomo 2, Hoja No. 62, del archivo de nacimientos, de fecha 27 de Abril de 1952; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

FRANCISCO GARCIA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **16/2011**, se presentó ANTONIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, por demandado a los Ciudadanos OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó erróneamente el de ROSENDA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ siendo lo correcto el nombre de ANTONIA HERNÁNDEZ VÁZQUEZ; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 151, del Archivo de Nacimientos, en la Hoja No. 34, Libro 1 de fecha 25 de Marzo de 1943; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2011.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **501/2010**, se presentó la ciudadana IRENE DE ALBA NIÑO, por demandando a los C.C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO LUCHANA MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, la Rectificación de su acta de nacimiento en la cual se asentó como su fecha de nacimiento 20 de Octubre de 1956 y siendo mi fecha de nacimiento correcta la de 20 de Noviembre de 1956, error que se encuentra visible en el acta No. 00325, Tomo 1 en la foja No. 95, Libro 1 de fecha 27 de Septiembre de 1956 ante el Oficial 05 del Registro Civil del ejido Luchana Municipio de San Pedro, Coahuila; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 22 DE JUNIO DE 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ .-
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **406/2010**, se presentó el Ciudadano PEDRO CHAVEZ ELIZALDE, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 00159, Libro número 1, Tomo 2, hoja 18 de Fecha 09 de Febrero de 1958, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de PEDRO ELIZALDE, siendo lo correcto PEDRO CHAVEZ ELIZALDE; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MAYO DE 2010.-
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA.
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **67/2011**, se presentó la ciudadana MARIA REYES ANGUIANO ESPARZA, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN LORENZO

DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de REYES ANGUIANO ESPARZA, siendo lo correcto el de MARIA REYES ANGUIANO ESPARZA; error que se encuentra visible en el Acta No. 121, del libro 1, Tomo 1, en la foja No. 31, de fecha 06 de Septiembre de 1950; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE MARZO DE 2011.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA.-
(RÚBRICA) 21 JUN



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O.-

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **15/2011**, se presentó JUANA ROMERO MEDRANO, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre, ya que en la misma se asentó erróneamente el de SAN JUANA MEDRANO ROMERO, siendo lo correcto el nombre de JUANA ROMERO MEDRANO; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el Acta No. 00157, Libro 1, Tomo 1, en la foja No. 51, de fecha 14 de Junio de 1950; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, así mismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 18 DE ENERO DE 2011.-
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.
(RÚBRICA) 21 JUN

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **129/2011**, se presentó MARCELO LARA CASTOR, por demandando a los C.C. OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su fecha de nacimiento ya que en la misma se asentó la del día 16 de febrero de 1934, siendo la fecha correcta la del día 16 de Enero de 1934; la mencionada acta se encuentra inscrita en dicha oficialía, bajo el ACTA No. 00190, DEL LIBRO 01, TOMO 1, FOJA No. 84 DE FECHA 5 DE MARZO DE 1934; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 11 DE MARZO DE 2011
EL SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 21 JUN

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **1000/2010**, se presentó la Ciudadana CAROLINA GARCÍA RÍOS, por demandando a los Ciudadanos OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LUCHANA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de MARIA VICENTA GARCÍA RÍOS siendo lo correcto el de CAROLINA GARCÍA RÍOS error que se encuentra visible en el Acta No. 00166, del Libro 01 Tomo 1 del archivo de nacimientos, Foja 43 de fecha 26 de Abril de 1949, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 08 DE ABRIL DE 2011
EL SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 21 JUN



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **910/2010**, se presentó JOSE MERCEDES DIAZ REYNA, por demandando a los C.C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, número 708, Libro no.1, Tomo 02, Foja No. 22, de Fecha 04 de noviembre de 1954, en la cual se asentó erróneamente como su nombre el de MERCEDES DIAZ REYNA, siendo el correcto JOSE MERCEDES DIAZ REYNA, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA A 23 DE NOVIEMBRE DE 2010
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. FRANCISCO GARCIA URRUTIA
(RÚBRICA) 21 JUN

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

LIC. JESÙS MARÌA FARIÀS SIERRA.
NOTARIÀ PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 3, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN EL NUMERO 3 DE LA CALLE REFORMA, ZONA CENTRO, HACE CONTAR QUE EN FECHA 12 DE MAYO DE 2011, EL C. RAUL RODRIGO CHACON HERRERA, INICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE USUCAPION SOBRE POSESION DEFINITIVA A FIN DE ACREDITAR QUE ES POSEEDOR A TITULO DE PROPIETARIO POR EL TIEMPO QUE MARCA LA LEY, DE BUENA FE, EN FORMA PUBLICA, PACIFICA Y CONTINUA DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16, MANZANA 20, SECTOR 02 ACTUAL, DE LA CALLE REFORMA 72 (ANTES 60), DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 177.32 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE.- EN 24.80 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DE LA C. MANUELA B. VIUDA DE RODRIGUEZ Y QUE ACTUALMENTE ES DEL C. ERNESTO AGUSTIN MURRA REED; AL SUR.- EN 24.80 METROS

CON PROPIEDAD QUE FUE DEL C. JOSE MARIA GAITAN Y QUE ACTUALMENTE ES DE LA ESCUELA FUNDADORES DE PARRAS; AL ORIENTE.- EN 7.15 METROS CON PROPIEDAD QUE FUE DEL C.MANUEL RODRIGUEZ Y QUE ACTUALMENTE ES DE LA ESCUELA FUNDADORES DE PARRAS; AL PONIENTE.- EN 7.15 METROS CON CALLE REFORMA. LA AUDIENCIA PARA LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL PROPUESTA TENDRA VERIFICATIVO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 29 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO EN LAS OFICINAS DE ESTA NOTARIA.

PUBLIQUESE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EL DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD, EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO, DE RECAUDACION DE RENTAS, DE CORREOS Y EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 19 DE ABRIL DE 2011

C. LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA
NOTARIO PUBLICO NUM. 3
(RÚBRICA) 31 MAY 10 Y 21 JUN



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, se radicó el Expediente Número **332/2006**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO HERNÁNDEZ MONTES, denunciado por el C. EDUARDO HERNÁNDEZ ROBLEDO, ordenándose publicar Edictos en el Periódico Oficial del Estado en uno de Mayor Circulación en esta región, y en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 14 Agosto de 2006

EL SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **277/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL SERRANO ESPINOZA, denunciado por SOFÍA SERRANO CUEVAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de Mayo de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **337/2011**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE TEODORO SOTO JUAREZ, denunciado por RAFAELA SANCHEZ LOMAS, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.-DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 07 de Junio de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIAL CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

En la Notaria a mi cargo, se lleva el Procedimiento Sucesorio Inteatmentario Extrajudicial expediente **02/2011** a bienes de los C.C. IGNACIO HURTADO CASTAÑO y LORENZA ROSALES GARCIA, fallecidos ambos en la Ciudad de Torreon, Coahuila el primero de ellos el día 28 de noviembre del año 2010 y la segunda el día 16 de diciembre del año 2007: por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1127, fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda, la junta de herederos tendrá verificativo a las 18:00 horas del día 15 de julio del presente año en las oficinas de esta notaria, Cito en Calle Reforma numero 3 de Parras de la Fuente, Coahuila. Sobreviven a los de cujus sus hijos CRISTINA, JOSE LUIS, RICARDO, JESUS, MARIA DEL ROSARIO, IGNACIO, ANA MARIA, RAUL Y JORGE de apellidos HURTADO ROSALES y ha sido propuesto como albacea el C. JORGE HURTADO ROSALES, con domicilio en Privada Mendoza S/N de la Col. Barrio Loma de San Isidro de esta Ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila.

Parras de la Fuente, Coahuila; a 23 de mayo del 2011

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA

NOTARIO PUBLICO NUM. 3
REFORMA NÚMERO 3, ZONA CENTRO
(RÚBRICA) 21 JUN Y 5 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

JOSÉ ANGEL BLANCO FRAGA, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **329/2011**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 604, Libro 1, Tomo 1, Foja 117, de fecha 04 de Julio de 1938, ya que en la misma se asentó como nombre del promovente el de ANASTACIO BLANCO FRAGA, estando en desacuerdo con la realidad ya que siempre se ha ostentado públicamente con el nombre de JOSÉ ANGEL BLANCO FRAGA, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en el lugar en el que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 03 de Junio de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 21 JUN



Coahuila

El Gobierno de la Gente

LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos Judiciales y administrativos:

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

III. Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

IV. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

V. Suscripciones

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

VI. Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

VII. Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

VIII. Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

IX. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com